

RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 030/2019.

Viedma, 26 de agosto de 2019.

VISTO, el Expediente N° 1131/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CDEyVE SEDE ATLÁNTICA N° 007/19, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 34° del Estatuto de la Universidad establece en su inciso iv de las competencias del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de Sede: *"Proponer la creación o fusión de Escuelas al Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil"*.

Que la Resolución CDEyVE SEDE ATLÁNTICA N° 007/19 propuso al Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil la creación de la Escuela de Deporte y Salud en el ámbito de la Sede Atlántica, agrupando bajo su órbita las siguientes carreras: Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Educación Física y Deporte y la Tecnicatura Universitaria en Deporte.

Que la Unidad Académica propuesta tiene entre sus objetivos la generación de nuevas carreras que completen los ciclos de grado pendientes, como asimismo, procurar ofertas de posgrado en el área del conocimiento que comprende el alcance de las carreras que la integran.

Que este Consejo Superior, considera oportuno que en razón de las carreras que se agrupan en la Escuela que se propone crear, la denominación sea de "Salud y Deportes", ello atento que las carreras del campo disciplinar de la salud estarían pronto a la incorporación de las exigencias establecidas en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Que el Estatuto Universitario establece que es competencia del Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil: *"Proponer al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica la creación, fusión o supresión de Escuelas, previo dictamen del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede respectiva"*.



Que en la Sesión celebrada el 26 de agosto de 2019, se ha considerado este asunto en el punto 11 del Orden del Día y se ha aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes de este consejo presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25°, inciso xv del Estatuto universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proponer al CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA de la Universidad, la creación de la Escuela de Salud y Deportes en el ámbito de la Sede Atlántica.

ARTÍCULO 2°.- Asignar a la Escuela de Salud y Deportes las carreras: Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Educación Física y Deporte y Tecnicatura Universitaria en Deporte.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.


Dr. Carlos Bezic
SECRETARIO DE DOCENCIA
EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
Universidad Nacional de Río Negro


LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO
Rector
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 030/2019.